



DECRETO # 672

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO,
DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. El ocho de abril de dos mil veintiuno esta Asamblea Legislativa emitió la Convocatoria Pública Abierta para dar inicio al proceso de designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas; del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. De conformidad con lo estipulado en la Base Sexta de la Convocatoria, el periodo para la recepción de documentos fue el comprendido del 12 al 19 de abril del año en curso. Concluido el plazo, se dio cuenta de la recepción de los siguientes expedientes, conforme a los organismos a los cuales se aspira:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre	Órgano Interno de Control
Carlos Eduardo Torres Muñoz.	IZAI
Mario Alberto Aguilera Hernández.	IZAI
Lennin Ernesto Morales Hernández	IZAI
Jesús Limones Hernández.	IEEZ
Marco Antonio Rodríguez Elías.	IEEZ
Elda Laura Lemus Rojero.	IEEZ
Víctor Hugo Reyes Arriaga.	TJA
Demetrio Martínez Fidencio.	TJA
Luis Arturo Rodríguez Ferrer.	TJA
Juanita del Carmen Quiñones	TJA
García	
Juan Carlos Pizaña Gutiérrez	TJA
Sandra Fabiola Rodarte	TJA
Diego Alfonso Dávila Rodríguez	TJA
Verónica Fajardo Lamas.	FGJEZ
Claudia Felisa Borrego Robles.	FGJEZ
Cristina Sofía Fernández	FGJEZ



José Roberto Ñíguez González.	FGJEZ
Rubén Trejo Guardado.	FGJEZ
Astrid Alejandra Vacio Vaquera	FGJEZ

TERCERO. En cumplimiento al contenido de las Bases Novena y Décima de la Convocatoria, la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción, determinó que las entrevistas a los aspirantes se efectuaran los días 22 y 27 de abril del presente año.

CUARTO. En el orden del día de fecha cuatro de mayo se incorporaron los puntos correspondientes a la Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen correspondiente a la Base Décima de la Convocatoria Pública Abierta, para designar a los Titulares de los Órganos Internos de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas; del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.



De igual forma, en esa misma fecha se procedió a abordar los puntos correspondientes a las designaciones, en su caso, de cada uno de los Titulares del Órgano Interno de Control de cada organismo autónomo referido; siendo votados las y los aspirantes, sin que ninguno obtuviera los votos requeridos de las dos terceras partes de los presentes para ser designados.

QUINTO. El diecinueve de abril de dos mil veintiuno esta Asamblea Legislativa emitió Convocatoria Pública Abierta para dar inicio al proceso de designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

SEXTO. De conformidad con lo estipulado en la Base Sexta de la Convocatoria, el periodo para la recepción de documentos fue el comprendido del 21 al 27 de abril del año en curso. Concluido el plazo, se dio cuenta de la recepción de los siguientes expedientes, conforme a los organismos a los cuales se aspira:

Nombre
José Cristóbal Rodríguez Méndez
Juan Carlos Martínez Barrionuevo
Araceli Aguilar González
Geovana Magdalena Guerrero Ahumada



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



EL GOBIERNO
DEL ESTADO

SEPTIMO. En cumplimiento al contenido de las Bases Novena y Décima de la convocatoria, la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción, determinó que las entrevistas a los aspirantes se efectuaran el día 03 de mayo del presente año.

OCTAVO. En fecha once de mayo en el orden del día se incorporó el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, del dictamen correspondiente a la Base Décima de la Convocatoria Pública Abierta, para Designar a la persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

De igual forma, en esa misma fecha se procedió a abordar el punto correspondiente a la designación, en su caso, del Titular del Órgano Interno de Control de dicho organismo autónomo; siendo votados las y los aspirantes, sin que ninguno obtuviera los votos requeridos de las dos terceras partes de los presentes para ser designados.

NOVENO. El dieciocho de mayo de dos mil veintiuno esta Asamblea Legislativa emitió Convocatoria Pública Abierta para dar inicio al proceso de designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas; del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales; de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, y del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

DÉCIMO. De conformidad con lo estipulado en la Base Sexta de la Convocatoria, el periodo para la recepción de documentos fue el comprendido del 19 al 26 de mayo del año en curso. Concluido el plazo, se dio cuenta de la recepción de los siguientes expedientes, conforme a los organismos a los cuales se aspira:

Nombre	Órgano Interno de Control
Carlos Eduardo Torres Muñoz	IZAI
Mario Alberto Aguilera Hernández	IZAI
Lennin Ernesto Morales Hernández	IZAI
José Adalberto Cantero Mendoza	IZAI
Diego Alfonso Dávila Rodríguez	IZAI
Jesús Limones Hernández	IEEZ
Marco Antonio Rodríguez Elías	IEEZ
Alejandra Padilla Ortiz	IEEZ
Ana Gloria Acuña Frausto	IEEZ
Jesús Ruiz Arellano	IEEZ
Demetrio Martínez Fidencio	IEEZ



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



Victor Hugo Reyes Arriaga.	TJA
Demetrio Martínez Fidencio	TJA
Luis Arturo Rodríguez Ferrer	TJA
Juanita del Carmen Quiñones García	TJA
Juan Carlos Pizaña Gutiérrez	TJA
Diego Alfonso Dávila Rodríguez	TJA
Jesús Ruiz Arellano	TJA
Mariana Tlalic Montañez Mercado	TJA
Juan Antonio Rivas Carrillo	TJA
Claudia Fabiola Varela Escobedo	TJA
Silvia Álvarez Vega	TJA
Verónica Fajardo Lamas	FGJEZ
Claudia Felisa Borrego Robles.	FGJEZ
Cristina Sofía Fernández	FGJEZ
José Roberto Iñiguez González.	FGJEZ
Rubén Trejo Guardado.	FGJEZ
Roberto Muñoz Romero	FGJEZ
Norma Esparza Castro	FGJEZ
Miguel Ángel de Luna Rodríguez	FGJEZ
Rocío del Carmen Zavala Álvarez	FGJEZ
Lucila Ornelas Parra	FGJEZ



Demetrio Martínez Fidencio	FGJEZ
Melissa Guadalupe Ronquillo	TJLB
Meléndez	
Luis Ernesto González Magdaleno	TJLB
Jesús Rodolfo Leños Villegas	TJLB
José Cristóbal Rodríguez Méndez	TJLB
Juan Carlos Martínez Barrionuevo	TJLB
Araceli Aguilar González	TJLB
Geovana Magdalena Guerrero Ahumada	TJLB
Ivon Cervantes Rivas	TJLB

DÉCIMO PRIMERO. Así mismo en la referida Base Tercera, se estipuló que las y los aspirantes que en cumplimiento a la anterior Convocatoria hubieren presentado la respectiva documentación, tendrían por dispensada la obligación de presentarla de nueva cuenta.

Dichos aspirantes solamente deberán presentar una nueva carta de solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta Convocatoria y señalando domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas o su zona conurbada Guadalupe-Zacatecas.



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2019-2021



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DÉCIMO SEGUNDO. En cumplimiento al contenido de la convocatoria, la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción, determinó que las entrevistas a los aspirantes se efectuaran el día nueve de mayo del presente año.

De igual forma, se estableció para los efectos que las y los aspirantes que hubieren sido entrevistados en el proceso anterior, quedaran dispensados de dicha obligación.

DÉCIMO TERCERO. Concluidas las entrevistas, la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción, efectuó la revisión de los expedientes de cada uno de los aspirantes y, en términos de las Bases Novena y Décima de la Convocatoria, procedió a la elaboración del dictamen de cumplimiento de requisitos, lo que en estos momentos se lleva a cabo, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción, fue competente para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 173 y 174 del Reglamento General del Poder Legislativo, así como en la Base Décima de la Convocatoria.




SEGUNDO. ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL. El 27 de mayo de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional por la cual se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción.

Mediante la citada reforma se crearon diversas instancias, las que serán responsables de la aplicación y seguimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, entre ellas, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema.

De la misma forma, se mandató la creación de órganos internos de control al seno de los poderes públicos y de los organismos constitucionales autónomos.

En tal contexto, en el artículo transitorio cuarto del decreto de reformas, el Constituyente Permanente dispuso que las Legislaturas Estatales efectuaran la adecuación de las leyes locales, conforme a los parámetros constitucionales definidos.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional, esta Asamblea Legislativa reformó la Constitución local para el efecto de establecer el Sistema Estatal Anticorrupción, tal modificación fue publicada en



el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado del 22 de marzo de 2017.

En tal contexto, los órganos internos de control son parte de un proceso de homologación nacional desde el nivel municipal, los poderes públicos, la administración pública y los organismos constitucionales autónomos; su objetivo es estructurar un sistema de control que fortalezca la capacidad de las entidades públicas al brindarles una seguridad para el alcance de sus objetivos, fines y metas, de conformidad con las mejores prácticas internacionales del desempeño público y combate a la corrupción¹.

Los órganos internos de control

...son entidades de la administración pública cuya finalidad es prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción. Asimismo, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones gubernamentales; así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de

¹ Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal" (estudio número 1172), efectuado por la Auditoría Superior de la Federación, visible en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_1172_a.pdf



procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.²

En ese sentido, los órganos internos de control constituyen uno de los ejes sobre los cuales va a girar la eficacia del sistema anticorrupción desde las entidades federativas.

Conforme a ello, debemos tener presente que los órganos constitucionales autónomos, han sido creados para atender funciones estatales específicas, cuya relevancia exige el desempeño de actividades especializadas para el efecto de cumplir con la finalidad social a su cargo.

El diseño y configuración de los órganos constitucionales autónomos requiere, para garantizar el cumplimiento de sus fines, de la existencia de una instancia que vigile la administración y aplicación de los recursos otorgados para el ejercicio de sus funciones.

TERCERO. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. Francisco Rivera Alvelais, en el *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios*, define este concepto, en la forma siguiente:

Requisitos de elegibilidad

²<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/organos-de-control.html>



I. Del latín *requisitus*, acción y efecto de requerir. Circunstancia o condición necesaria para; la existencia o realización formal de una función, ejercicio de un derecho, realización de un trámite, o para ocupar y ejercer un cargo. Requerir deriva de *requirere*; 1. Pedir, persuadir a alguien de que haga cierta cosa. 2. Intimar, avisar o hacer saber una cosa con autoridad. *Elegibilidad*, es aplicable esta palabra para designar la capacidad legal para obtener un cargo por elección. Proviene del latín *elegibilis*, que se puede elegir.

[...]

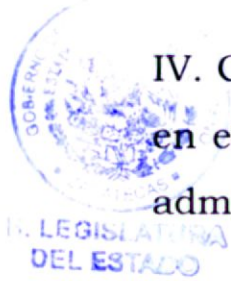
Conforme a ello, la Base Segunda de la Convocatoria, aprobada por esta Legislatura el dieciocho de mayo de este año, especificó los requisitos de elegibilidad que deberían cumplir los aspirantes a Titulares de los Órganos Internos de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas; del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, y del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas en los términos siguientes:



SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Apartado A. De conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, son requisitos para ser titular de su Órgano Interno de Control, los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener, cuando menos, treinta años cumplidos al día de su nombramiento;
- III. Contar al día de su designación, con título profesional, por lo menos de nivel licenciatura en administración, derecho, contaduría u otra relacionada en forma directa con las actividades de fiscalización y responsabilidades administrativas, expedido por institución legalmente facultada;



IV. Contar con experiencia profesional, de cuando menos, tres años, en el control, manejo, fiscalización de recursos o responsabilidades administrativas;

V. Gozar de buena reputación, no haber sido sancionado por responsabilidad administrativa mediante una resolución firme y no haber sido condenado por los delitos de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte su buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o candidato al puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.

Apartado B. De conformidad con lo estipulado en el artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, son requisitos para ser titular de su Órgano Interno de Control, los siguientes:

1. El titular del Órgano Interno de Control deberá reunir los mismos requisitos previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para ser Director Ejecutivo del Instituto, y los siguientes:



I. No ser Consejero Electoral, salvo que se haya separado del cargo siete años antes del día de su designación;


II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

III. Contar al momento de su designación con experiencia profesional en materia administrativa o contable, así como en el control, manejo o fiscalización de recursos;

IV. Contar al día de su designación, con título profesional, de nivel licenciatura en administración, derecho, contaduría u otra relacionada en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por institución legalmente facultada para ello; y

V. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al instituto o a algún partido político.

Apartado C. De conformidad con lo estipulado 145 quáter de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Estado de Zacatecas, son requisitos para ser titular de su Órgano Interno de Control, los siguientes:

H. LEGISLACIÓN DEL ESTADO I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;


II. Tener, cuando menos, treinta años cumplidos al día de su designación;

III. Contar al día de su designación, con título profesional, por lo menos, de nivel licenciatura en administración, derecho, contaduría u otra relacionada en forma directa con las actividades de fiscalización y responsabilidades administrativas, expedido por institución legalmente facultada;

IV. Contar con experiencia profesional de, cuando menos, tres años, en el control, manejo, fiscalización de recursos o responsabilidades administrativas;

V. Gozar de buena reputación, no haber sido sancionado por responsabilidad administrativa mediante una resolución firme o no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena

lana en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO


NA. No ser o haber sido dirigente de partido político o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Procederá su remoción por violaciones graves a esta Ley o a las demás disposiciones normativas aplicables, requiriéndose, para tal efecto, el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura.

Apartado D. De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, son requisitos para ser titular de su Órgano Interno de Control, los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;

II. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión por más de un año;

III. Contar, al momento de su designación, con experiencia en los temas de control, manejo o fiscalización de recursos,



responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;

IV. Contar, al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

VI. No haber sido Secretario de Estado, Procurador de Justicia, dirigente o miembro de órgano responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los dos años anteriores a la propia designación.

Apartado E. De conformidad con lo previsto en el artículo 168 Undecies de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, son requisitos para ser titular de su Órgano Interno de Control, los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II. Tener, cuando menos, treinta años cumplidos al día de su nombramiento;

III. Contar al día de su designación, con título profesional, por lo menos de nivel licenciatura en administración, derecho, contaduría u otra relacionada en forma directa con las actividades de fiscalización y responsabilidades administrativas, expedido por institución legalmente facultada;

IV. Contar con experiencia profesional, de cuando menos, tres años, en el control, manejo, fiscalización de recursos o responsabilidades administrativas;

V. Gozar de buena reputación, y

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.

TERCERO. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos citados con antelación, todos los participantes en el presente proceso de designación presentaron los documentos exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria.



Lo anterior se desprende de la revisión detallada del expediente que acompañaron a su solicitud de registro en el presente proceso.

Conforme a lo expuesto, se hace constar lo siguiente:

Todos y cada uno de los aspirantes a Titulares de los Órganos Internos de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas; del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; y del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, cumplieron con los requisitos previstos en la Base Tercera y lo acreditaron con la presentación de los documentos señalados en la Base Segunda, ambas de la convocatoria del dieciocho de mayo del año en curso.

CUARTO. ENTREVISTAS. La recepción de documentos concluyó, como se señaló en el apartado de antecedentes, a las 20:00 horas del 26 de mayo del año en curso; de forma inmediata, los expedientes fueron turnados a la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción para su revisión y análisis.

Para dar cumplimiento al contenido de la Base Décima, la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción, efectuó las entrevistas a los aspirantes, en la forma siguiente:



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



Del Análisis hecho durante las entrevistas y del contenido de los expedientes presentados, se desprende lo siguiente:

En lo que corresponde a quienes aspiraron al Órgano Interno de Control del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

1. Carlos Eduardo Torres Muñoz.

Se tituló como Licenciado en Derecho en 2015 con la tesis *La transición política y la construcción del Estado Constitucional de Derecho en México*. En el servicio público se desempeñó como Secretario Particular y Asesor del Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas, 2010-2012, Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas 2010-2013 en el año 2012, así como Coordinador Enlace del programa Agenda Desde lo Local en el municipio. En el ámbito estatal se ha desempeñado como Secretario Técnico, Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales y jefe de la Unidad de Transparencia del ISSSTEZAC, además de desempeñar en esta dependencia las tareas de presidente del Comité de Transparencia, Enlace en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses desde 2017 y Coordinador Operativo de Gobierno Abierto.



2. Mario Alberto Aguilera Hernández.

Es Contador Público y Maestro en Derecho Fiscal; en lo que corresponde a cargos públicos en el ámbito estatal ha sido Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría del Campo, así mismo se desempeñó como Auditor de la Dirección de Auditoría del Gasto Público de la Secretaría de la Función Pública.

Se desempeñó como supervisor de Auditoría Fiscal Federal en el Servicio de Administración Tributaria y jefe de departamento de la Dirección de Bienes Muebles de Caminos y Puentes. Además de desempeñarse como catedrático de nivel Licenciatura de la Universidad de la Vera-Cruz, impartiendo las materias de Contabilidad, Impuestos, Derecho Fiscal, Economía, Legislación Aduanal, Concursos Mercantiles, Compras y Abastecimientos.

3. Lennin Ernesto Morales Hernández

Su experiencia en materia de Responsabilidades Administrativas, es adquirida al formar parte de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en los siguientes cargos:

- **Auxiliar Jurídico**

En la elaboración de resoluciones de procedimientos de Responsabilidad Administrativa, iniciados por las observaciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública Federal, con



motivo de la fiscalización de recursos federales recibidos por el Estado de Zacatecas.

• **Asesor en la Secretaría de la Función Pública.**

- **Titular de la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas.**

Realizó las investigaciones relativas a presuntas responsabilidades administrativas por faltas administrativas Graves y No Graves. Además dentro de las faltas Graves, fungíamos como parte ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, hasta la resolución.

- **Director de Responsabilidades B.**
- **Titular del Departamento de Substanciación en el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Zacatecano Migrante y la Secretaría de las Mujeres.**

A cargo de substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, formulados en contra de servidores públicos de la Secretaría del Zacatecano Migrante y la Secretaría de las Mujeres.

4. José Adalberto Cantero Mendoza.



Licenciado en Contaduría con Diplomados en Informática Administrativa y en Fiscal, por la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Se ha desempeñado como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Función Pública; Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas; Jefe de Auditoría Interna y Desarrollo de la Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública; Comisario Público en la Secretaría de la Función Pública adscrito al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas y del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas y como Encargado de la Unidad de Fondos Especiales en la Secretaría de la Función Pública.

5. Diego Alfonso Dávila Rodríguez

Es Licenciado en Derecho y cursó la especialidad en Derecho Laboral.

Recibió una distinción denominada “Premio Velez 1996 en el área de excelencia académica por parte del Municipio de Villanueva, Zacatecas.”



Su experiencia laboral ha sido de abogado litigante y como asesor jurídico en las áreas de Derecho Administrativo, Municipal y de Empresas, también se desempeñó como Director Jurídico y Apoderado Legal del Municipio de Villanueva, Zacatecas. Y ha desempeñado un cargo público de elección popular como Regidor de Representación Proporcional en el municipio mencionado.

En lo que corresponde a los aspirantes al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

En lo que corresponde a los aspirantes al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1. Jesús Limones Hernández.

Contador Público, egresado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas, cuenta con estudios de maestría en administración por la UNAM, así como una certificación en Auditoría Gubernamental por el Instituto Mexicano de Servidores Públicos, A.C.

Ha sido Auditor Superior de Estado de Zacatecas, Secretario del Consejo General de la Asociación de Organismos de Fiscalización



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

Superior y Control Gubernamental, así como diversos puestos en el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Actualmente se desempeña como Vicepresidente de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, por el ejercicio 2021 y de acuerdo a estatutos Presidente por el ejercicio 2022.

Ha sido Presidente de la Comisión de Evaluación y Auditoría al desempeño de la Vicepresidencia Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. Marco Antonio Rodríguez Elías.

Cuenta con estudios de Licenciado en Contaduría por la Universidad Autónoma de Zacatecas, y Maestría en Auditoría Gubernamental por el Instituto de Graduados en Administración.

Cuenta con experiencia en el área de Fiscalización de Recursos Públicos, como auditor financiero de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, así como experiencia en el manejo de recursos públicos, al ser encargado del fondo de aportación para el fortalecimiento de los municipios.

Ha sido representante de la ASE, en diversos procesos de Entrega-Recepción Municipal, así como Auditor Interno de la propia ASE.



3. Alejandra Padilla Ortíz.

Licenciada en Contaduría por la Universidad Autónoma de Zacatecas en 1999.

Ha colaborado por más de diecinueve años en la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; como Auditor Financiero a municipios siete años, Jefe del Departamento de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades ocho años. Actualmente se desempeña como Auditor Financiero realizando auditorías a municipios, estado e instituciones.

Fue Gerente de Crédito y Cobranza en la Cooperativa Caja Popular Zacatecana de 1999 a 2000.

4. Ana Gloria Acuña Frausto.

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas con Diplomados en diversas materias como Ciencias Forenses, Derechos Humanos, Programa Regional de Capacitación, Alianza Estatal para Ministerios Públicos, Destrezas en Litigio Laboral, Destrezas para el Juicio Oral.



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2011-2013



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Se ha desempeñado en diversos cargos públicos, como Secretaria Auxiliar del Ministerio Público en la Dirección de Investigaciones en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas; Secretaria Particular del Procurador General de Justicia del Estado de Zacatecas; Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas; Jefa del Departamento de Cartas de no Antecedentes Penales, adscrita a la Coordinación de Aprensiones, Colaboraciones y Extradiciones Internacionales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas; Auxiliar Jurídico de la Dirección de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública; Auxiliar Jurídico en la Subsecretaría de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública.

5. Jesús Ruiz Arellano.

Licenciatura en Derecho y Maestría en Docencia e Investigación Jurídicas ambas por la Universidad Autónoma de Zacatecas; Doctorado en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, Campus Zacatecas; entre otros Cursos, Talleres, Diplomados, Foros y capacitación en diversas materias.

Ha sido Académico en la Universidad Autónoma de Zacatecas, Asesor en la LVII Legislatura del Estado de Zacatecas, Contralor Municipal del Municipio de Zacatecas, Director Jurídico en



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018 - 2021



Gobierno del Estado de Zacatecas y Servidor Público en el Municipio de Guadalupe, Zac.

6. Demetrio Martínez Fidencio

Cuenta con una licenciatura en derecho egresado de la Unidad Académica de Derecho de la UAZ. **Posgrado:** Maestro en Derecho Fiscal, impartido por la UAF. **Otros estudios:** Curso de derecho de amparo penal impartido por la UAZ; curso de verano de práctica forense impartido UAZ; taller de redacción impartido por la UAZ. Diplomado en derecho procesal constitucional y amparo impartido por la UAZ. Seminario de especialización sobre el nuevo sistema de justicia penal impartido por la escuela judicial del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. Diplomado de derecho administrativo impartido por la UAZ. Seminario- taller de técnicas legislativas impartido por la unidad académica de derecho de la UAZ; Diplomado en juicio de amparo impartido por la casa de la cultura de jurídica “Francisco Roque Estrada”; seminario de argumentación jurídica 2018 impartida por la Casa de la Cultura Jurídica



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021




H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

"Francisco Roque Estrada" 2018; Diplomado en Responsabilidades Administrativas, impartido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes en el año 2019. **Experiencia laboral:** auxiliar administrativo en la unidad jurídica ISSSTE; secretario particular de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; auxiliar jurídico del departamento de amparos y expropiaciones de la Coordinación General Jurídica de Gobierno de Zacatecas; auxiliar jurídico del departamento de asuntos legislativos de la Coordinación General Jurídica; jefe del departamento de estudios legislativos de la Coordinación General Jurídica de Gobierno de Zacatecas; docente en la Universidad Autónoma de Durango; Coordinador General de asuntos jurídicos de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas; titular de la unidad jurídica del ORETZA; jefe de departamento de vinculación de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de SEDUVOT; titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Zacatecas.

En lo que corresponde a los aspirantes al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.

1. Víctor Hugo Reyes Arriaga

Es Licenciado en Administración de Empresas y su experiencia en el ámbito profesional ha sido en el sector financiero como Analista y



Promotor de Financiamiento para empresas, en la Nacional Financiera S.N.C., y como Ejecutivo de Cuenta en Banco Unión. En el sector público fue secretario administrativo, jefe de unidad de transparencia, secretario particular de la presidencia y auxiliar técnico en el área de capacitación, todos desempeñados dentro del Tribunal Estatal Electoral.

En el área académica fue asesor técnico de un diplomado denominado “Administración y Gestión Pública” y actualmente es profesor de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Y desde el año 2018 es Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, designado por la Legislatura del Estado de Zacatecas.

2. Demetrio Martínez Fidencio

Cuenta con una licenciatura en derecho egresado de la Unidad Académica de Derecho de la UAZ. **Posgrado:** Maestro en Derecho Fiscal, impartido por la UAF. **Otros estudios:** Curso de derecho de amparo penal impartido por la UAZ; curso de verano de práctica forense impartido UAZ; taller de redacción impartido por la UAZ. Diplomado en derecho procesal constitucional y amparo impartido por la UAZ. Seminario de especialización sobre el nuevo sistema de justicia penal impartido por la escuela judicial del Poder Judicial del

Estado de Zacatecas. Diplomado de derecho administrativo impartido por la UAZ. Seminario- taller de técnicas legislativas impartido por la unidad académica de derecho de la UAZ; Diplomado en juicio de amparo impartido por la casa de la cultura de jurídica "Francisco Roque Estrada"; seminario de argumentación jurídica 2018 impartida por la Casa de la Cultura Jurídica "Francisco Roque Estrada" 2018; Diplomado en Responsabilidades Administrativas, impartido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes en el año 2019. **Experiencia laboral:** auxiliar administrativo en la unidad jurídica ISSSTE; secretario particular de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; auxiliar jurídico del departamento de amparos y expropiaciones de la Coordinación General Jurídica de Gobierno de Zacatecas; auxiliar jurídico del departamento de asuntos legislativos de la Coordinación General Jurídica; jefe del departamento de estudios legislativos de la Coordinación General Jurídica de Gobierno de Zacatecas; docente en la Universidad Autónoma de Durango; Coordinador General de asuntos jurídicos de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas; titular de la unidad jurídica del ORETZA; jefe de departamento de vinculación de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de SEDUVOT; titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Zacatecas.

3. Luis Arturo Rodríguez Ferrer



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

Es Licenciado en Derecho y ha cursado diferentes cursos académicos en el tema.

En el ámbito profesional actualmente es Actuario Judicial de la Secretaría General de Acuerdos de la Segunda Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas. Y dentro de sus cargos públicos ha sido encargado de Recursos de la Secretaría General de Acuerdos del mencionado tribunal, asimismo fue Oficial Jurisdiccional adscrito al Magistrado de la Ponencia I de la Sala Regional Norte-Centro IV y funcionario público habilitado para la Unidad de transparencia en la misma sala, ambos dentro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal. Fue chofer en el Juzgado Primero del Distrito del Centro Auxiliar de la 9na región de Zacatecas en el Poder Judicial de la Federación y se desempeñó también como Coordinador Electoral A del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

4. Juanita del Carmen Quiñones García

Es licenciada en Derecho y licenciada en Contaduría, egresada de la Universidad Autónoma de Zacatecas, generación 2012 y 2015, respectivamente.

Estudió la Maestría en Impuestos en la Unidad Académica de Contaduría y Administración en el periodo (2015-2017), de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Se desempeñó como Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, durante el proceso electoral 2013 y hasta el mes de abril del año 2015. Posterior a ello y hasta el día de la fecha se ha desempeñado como Auxiliar Contable adscrita a la Coordinación Administrativa del mismo tribunal.

En el mes de enero del año 2018 y hasta mayo del año 2020 fue nombrada Oficial de Protección de Datos Personales ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5. Juan Carlos Pizaña Gutiérrez

Es Licenciado en Derecho, Maestro en Procuración y Administración de Justicia y Doctor en Derecho quedando pendiente su titulación.

En el área profesional se ha desempeñado como abogado litigante en su propio despacho, con experiencia en las ramas de derecho penal, civil, mercantil, familiar, laboral y amparo. Se ha



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



desempeñado como Jefe de Unidad de Asistencia Jurídica en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Zacatecas y como Defensor de Oficio de más de cinco mil juicios con 13 años de experiencia.

6. Diego Alfonso Dávila Rodríguez


Es Licenciado en Derecho y curso la especialidad en Derecho Laboral.

Recibió una distinción denominada “Premio Velez 1996 en el área de excelencia académica por parte del Municipio de Villanueva, Zacatecas.

Su experiencia laboral ha sido de abogado litigante y como asesor jurídico en las áreas de Derecho Administrativo, Municipal y de Empresas, también se desempeñó como Director Jurídico y Apoderado Legal del Municipio de Villanueva Zacatecas.

Y ha desempeñado un cargo público de elección popular como Regidor de Representación Proporcional en el municipio mencionado.

7. Jesús Ruiz Arellano.



Licenciatura en Derecho y Maestría en Docencia e Investigación Jurídicas ambas por la Universidad Autónoma de Zacatecas; Doctorado en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, Campus Zacatecas; entre otros Cursos, Talleres, Diplomados, Foros y capacitación en diversas materias.

Ha sido Académico en la Universidad Autónoma de Zacatecas, Asesor en la LVII Legislatura del Estado de Zacatecas, Contralor Municipal del Municipio de Zacatecas, Director Jurídico en Gobierno del Estado de Zacatecas y Servidor Público en el Municipio de Guadalupe, Zac.

8. Mariana Tlalic Montañez Mercado

Pasante del Doctorado en Políticas Públicas: Programas destinados y Projectados en la Administración Universidad Autónoma de Zacatecas. En proceso de titulación 2008.

Maestría en Ciencias Sociales y Políticas Públicas: Programas destinados y Projectados en la Administración Universidad Autónoma de Zacatecas.

Licenciatura en Derecho, 2005.

Historia Laboral



Integrante de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac. 09/2016-03/2021. En la investigación de las denuncias, quejas, auditorías internas y externas, al municipio de Guadalupe, Zac.

Presenté una iniciativa de modificación al Reglamento Interior de la Administración Pública, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Presenté una iniciativa de modificación a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ante el Congreso del Estado de Zacatecas.

Realicé varios Amparos, en favor del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; comprobación que obra dentro de los expedientes del órgano Interno de Control del Municipio.

Conocimiento en Informática.

9. Juan Antonio Rivas Carrillo

Es licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas, maestro en fiscal y doctor en Derecho Constitucional, Penal y Amparo por la Universidad Autónoma de Durango. Cuenta con diversos diplomados en materia fiscal.

Cuenta con experiencia laboral como Oficial Jurisdiccional en el Tribunal Federal de Justicia y como auxiliar jurídico en la defensa de los trabajadores.


Secretario jurídico especializado con una sólida formación en las materias de responsabilidades de los servidores públicos federales, administrativo y fiscal.

10. Claudia Fabiola Varela Escobedo

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Master en Administración Pública por la Universidad del Valle de México.

Especialización en la fiscalización de los recursos públicos, el fincamiento de responsabilidades administrativas así como el litigio contencioso administrativo; experiencia en materia de licitaciones, elaboración de políticas públicas desarrolladas en base a matriz de resultados, así como el seguimiento a través de indicadores de gestión.



Enero 2018 a la fecha. Abogado Proyectista en la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Febrero 2015 a diciembre 2017. Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional del Servicio Nacional del Empleo de Aguascalientes.

Febrero 2013 a enero 2014. Coordinadora Jurídica del Régimen de Protección Social en Salud del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

Julio 2012 a febrero 2013. Auxiliar jurídico del Régimen de protección Social en Salud del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

Mayo de 2011 a marzo de 2012. Abogado- Auditor en el órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

2008-2010. Jefe Departamento de Procedimientos Administrativos Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes.



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



11. Silvia Alvarez Vega.


Es Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Actualmente estudia una Especialidad en Estudios de Género en la Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. Cuenta con diplomados en Empoderamiento Político de las Mujeres, Derecho Electoral, Violencia Política contra las Mujeres, Ciencia Política, Justicia y Anticorrupción.

En lo que respecta a experiencia laboral se ha desempeñado como Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Social, delegación federal Zacatecas; Secretaria Ejecutiva del Distrito Electoral IV; Consejera Electoral Suplente; ha laborado en la Dirección de Capacitación en la Junta Local Ejecutiva en el Instituto Nacional Electoral.

En lo que corresponde a los aspirantes al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

1. Verónica Fajardo Lamas.

Estudio como Asistente Ejecutivo en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica la Licenciatura en Contaduría en el Sistema Semi- Escolarizado, cursó la especialidad en Impuestos en



el Instituto de Posgrados Especializados de Aguascalientes, así como la Maestría en Impuestos por la UAZ, actualmente se encuentra estudiando la Licenciatura en Derecho Burocrático en el Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública.

2. Claudia Felisa Borrego Robles.

Es licenciada en Derecho. Su experiencia laboral ha sido en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas en diferentes cargos como encargada de la Dirección de Normatividad y Prevención, como Jefa del Departamento de Situación Patrimonial, Jefa de Obligaciones, Jefa del Departamento de Registro de Proveedores y Contratistas de la Dirección Contrataciones Públicas.

Actualmente dentro de la mencionada Secretaría es Subdirectora del Área de Procedimientos Legales de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

3. Cristina Sofía Fernández.



Es Licenciada en Administración con Especialidad en Desarrollo Empresarial.

En el ámbito laboral ha trabajado en el Instituto Mexicano del Seguro Social desempeñándose en el área de atención a clientes, así como en el área contable en la elaboración de reportes, arqueos y conciliaciones bancarias. También ha desempeñado actividades administrativas, aseguramiento de la calidad en el servicio a clientes y seguridad y control de cuentas de proveedores en la empresa hotelera Quinta Real. Laboró en la empresa denominada “Mitteilung Digital S.A. DE C.V.”, en las áreas de ventas, atención y asesorías a clientes. Emprendió un negocio propio asesorando en control de manejo de inventario y contabilidad para atención a clientes para mejor rendimientos de ventas. Se ha desempeñado en el área de atención a clientes, en el área de apertura de cuentas y en el área de nómina y préstamos en el Banco Mercantil del Norte (BANORTE).

Actualmente se desempeña como Jefa del Departamento de Egresos en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

4. José Roberto Íñiguez González.



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas, así mismo cuenta con especialidades en la Universidad Panamericana en Derecho Constitucional y Amparo, especialidad en derecho penal, en derecho procesal civil y mercantil, además de una Maestría en Derecho Público y Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En su experiencia Laboral fue consejero electoral distrital federal, asesor jurídico de la visitaduría de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Ministerio Público adscrito a Juzgados Civiles y Familiares, y Titular de la Autoridad Sustanciadora del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Zacatecas.

5. Rubén Trejo Guardado.

Es Licenciado en Contaduría así como Maestro en Administración y actualmente se encuentra cursando el Doctorado en Administración.

En el ámbito laboral se ha desempeñado como Prestador de Servicios Profesionales Independiente en el ramo contable y servicios de asesorías administrativas y elaboración de proyectos de inversión. Ha sido auxiliar contable en la Rectoría, en la Unidad de



Construcción y en la Unidad de Agronomía de la Universidad Autónoma de Zacatecas, también ha sido docente de la Unidad Académica de Contaduría de la mencionada universidad. Fue responsable administrativo en el Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Prestadores de Servicios Profesionales.

Se desempeñó como auxiliar administrativo, encargado del Departamento de Recursos Financieros y como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado en la Procuraduría General de Justicia del Estado actualmente Fiscalía, donde hasta el día de hoy labora como encargado del área de planeación de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

6. Roberto Muñoz Romero

Es licenciado en derecho y licenciado en contaduría pública egresado en ambas licenciaturas de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Cuenta con diversos cursos en materia del Sistema Federal Anticorrupción, Sistema Estatal Anticorrupción, Prevención del delito, Reformas fiscales, Finanzas Públicas, Impuestos, Evaluación y control interno, entre otros.



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Se ha desempeñado como Titular del órgano Interno de Control, adscrito al Instituto de Selección y Capacitación del Estado, Secretario de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, Responsable de la mesa de radicaciones en el mismo Tribunal, Director de Adquisiciones en la Secretaría de Administración, Director de Ingresos en el Ayuntamiento de Zacatecas, Supervisor y Auditor Fiscal en la Secretaría de Finanzas, entre otros.

7. Norma Esparza Castro.

Se tituló como Licenciada en Derecho en 2007 por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Cuenta con dos Maestrías, la primera en Amparo egresada de la Universidad Autónoma de Durango en 2015; la segunda en Administración, en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas, misma que se encuentra en proceso de titulación. Además, realizó una especialidad en Derecho Laboral, entre otras.

Actualmente cursa el primer semestre del doctorado en Derecho Constitucional, Penal y Amparo en la Universidad Autónoma de Durango.



En el servicio público se desempeñó como Subdirectora de Estudios Legislativos de la Coordinación General Jurídica, Directora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, Auxiliar jurídica y Representante Legal de las direcciones Jurídica y General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración en Gobierno del Estado de Zacatecas. Docente de la Universidad Autónoma de Durango.

8. Miguel Angel de Luna Rodríguez.

Licenciado en Contaduría en 1991; Especialidad en Fiscal en 1994; obtuvo el grado de Maestro en Impuestos en 2015; todos los grados anteriores cursados en la Universidad Autónoma de Zacatecas y el grado de Doctor en Administración Pública en 2017 en el Instituto Internacional del Derecho y del Estado Campus Zacatecas.

Ha sido colaborador de empresas como PepsiCo, Cervezas Moctezuma en Zacatecas, Electro Bombes de Zacatecas y La Bodeguita de Guadalupe, en las que ha participado en la toma de decisiones, implantación de los modelos administrativos de trabajo y en la organización laboral interna.

Actualmente se desempeña como profesor de manera presencial en las asignaturas administrativas, contables y jurídicas en nivel licenciatura del Colegio Universitario de Yahualica en el estado de



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



Jalisco, y de manera virtual en las áreas fiscales administrativas y legales en nivel de licenciatura y maestría en la Universidad Humanitas de Querétaro; es asesor en un Despacho Legal y Contable, donde desarrolla principalmente un servicio a su comunidad.

En el servicio público se desempeña como Colaborador en la Coordinación Administrativa del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

9. Rocío del Carmen Zavala Álvarez.

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas, con Posgrado en la Especialidad en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes por la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. Actualmente cursa el Diplomado en línea Juicio de Amparo edición 2021, impartido por las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN. Ha realizado estudios diversos en cursos, clínicas, talleres y capacitación para jueces y magistrados. Cuenta con conocimientos en materia electoral, mercantil, penal, laboral, política y negociación, psicología forense y otros.

Ha sido Secretaria Auxiliar, Projectista de Juzgado y Secretaria de Acuerdos Interina, dentro del área de administración de justicia en materia Penal con trayectoria de doce años. Cuenta con experiencia



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

eventos sociales. Actualmente se desempeña como Servidor Público en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, adscrita al Centro de Convivencia Familiar Supervisada por el Poder Judicial de Zacatecas. Realiza además diversas actividades y trabajo voluntario.

10. Lucila Ornelas Parra.

Es licenciada en Contaduría y Administración egresada de la Facultad de Contaduría y Administración por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Cuenta con cursos en Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Actualización Fiscal y Contribuciones Laborales así como en Equidad de Género.

Cuenta con experiencia como auxiliar administrativo en el ISSSTEZAC, contadora general en la empresa Yc Carriers S. de R.L. de C.V., Auxiliar Contable en Cesantoni S.A de C.V., Contadora en la constructora Noblasi, S.A. de C.V.

11. Demetrio Martínez Fidencio

Cuenta con una licenciatura en derecho egresado de la Unidad Académica de Derecho de la UAZ. **Posgrado:** Maestro en Derecho Fiscal, impartido por la UAF. **Otros estudios:** Curso de derecho de amparo penal impartido por la UAZ; curso de verano de práctica forense impartido UAZ; taller de redacción impartido por la UAZ.



Diplomado en derecho procesal constitucional y amparo impartido por la UAZ. Seminario de especialización sobre el nuevo sistema de justicia penal impartido por la escuela judicial del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. Diplomado de derecho administrativo impartido por la UAZ. Seminario- taller de técnicas legislativas impartido por la unidad académica de derecho de la UAZ; Diplomado en juicio de amparo impartido por la casa de la cultura de jurídica "Francisco Roque Estrada"; seminario de argumentación jurídica 2018 impartida por la Casa de la Cultura Jurídica "Francisco Roque Estrada" 2018; Diplomado en Responsabilidades Administrativas, impartido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes en el año 2019. **Experiencia laboral:** auxiliar administrativo en la unidad jurídica ISSSTE; secretario particular de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; auxiliar jurídico del departamento de amparos y expropiaciones de la Coordinación General Jurídica de Gobierno de Zacatecas; auxiliar jurídico del departamento de asuntos legislativos de la Coordinación General Jurídica; jefe del departamento de estudios legislativos de la Coordinación General Jurídica de Gobierno de Zacatecas; docente en la Universidad Autónoma de Durango; Coordinador General de asuntos jurídicos de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas; titular de la unidad jurídica del ORETZA; jefe de departamento de vinculación de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de SEDUVOT; titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Zacatecas.



En lo que corresponde a los aspirantes al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas:

1. Melissa Guadalupe Ronquillo Meléndez.

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas, está cursando la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Pública.

Se desempeñó como auxiliar jurídico de la Defensoría Universitaria de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Fue pasante de Derecho en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y en el periodo actual como Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

Se desempeñó como abogada litigante en el Despacho Jurídico (Jesús Tadeo Arellano Ramírez).



Actualmente se desempeña como auxiliar jurídico de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas en el área de la Subsecretaría de Responsabilidades en la Dirección de Responsabilidades “B”; (Estuvo adscrita a la dirección de lo Contencioso e Inconformidades y en la Dirección de Responsabilidades “A”)

La Licenciada Melissa fue Presidenta de la Defensoría Universitaria de la UAZ (FEUAZ), participó en el Congreso Internacional sobre los Derechos Humanos en la Educación, en el foro Anticorrupción 2017 y en la Semana Nacional del Acceso a la Justicia del año 2017, es fundadora y Vicepresidenta del Primer Voluntariado Estatal Juvenil de Zacatecas.

2. Luis Ernesto González Magdaleno

Licenciado en Derecho, egresado de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, maestrando el último semestre de la Maestría en Derecho Civil de la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, con experiencia laboral en visitas domiciliarias, notificaciones e inspecciones a Municipios, así como verificaciones en materia ecológica y medio ambiente y elaboración de sanciones



administrativas, ostentando el cargo de Inspector, Verificador y Notificador del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas (IEMAZ) por el periodo comprendido del 7 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009; en la fiscalización de recursos a través del desarrollo de visitas domiciliarias, revisión de gabinete y visitas de verificación de empresas a nivel nacional, como visitador externo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el periodo comprendido de enero de 2012 a diciembre de 2014; en auditoría jurídica y administrativa siendo Asesor Jurídico de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) Delegación Zacatecas de abril de 2017 a diciembre de 2017.

Auxiliar jurídico de la Procuraduría Fiscal de junio de 2008 a la fecha.

3. Jesús Rodolfo Leños Villegas

Licenciatura en informática en el año 2005. Titulado por el Instituto Tecnológico de Zacatecas.



Maestría en administración en el año 2018. Titulado por la Universidad Autónoma de Zacatecas, especialidad en Gestión Pública.

Doctorado en administración en el año 2021 por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Impacto de las organizaciones colaborativas en el Estado de Zacatecas. En proceso de titulación.

Experiencia

Departamento de estadística, Instituto de cultura en el año 2005-2008

Jefe de departamento en el área de estadística en la subdirección de Planeación del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.

Secretario particular en Comunicación Social de Gobierno del Estado en el año 2008- 2010. Desempeño en el puesto de Secretario Particular de la Coordinación General de Comunicación de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Departamento de informática en el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas en el año 2010-2013. Desempeño de la titularidad del área de informática en este Instituto.



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Docente de la Universidad Autónoma de Zacatecas en el año 2017-2020. Docente en materias administrativas en la Unidad Académica de Contaduría y Administración.

Departamento de informática en el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas en el año 2016-2021. Desarrollo de sistema de información orientados al control de datos del Instituto.

4. Juan Carlos Martínez Barrionuevo

Es egresado de la Escuela Bancaria Comercial y se ha desempeñado como Asesor y Capacitador Normativo en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, así como Asesor Financiero Contable-Fiscal en la Dirección de Fiscalización de SEFIN, se desempeñó en la FONDETUR y en el Fondo Cultural Zacatecas.

Cuenta con experiencia Docente en la Facultad de Contaduría y en la Escuela Bancaria Comercial. Es licenciado en Ciencias Administrativas y cuenta con Ingeniería Civil Trunca en la UNAM.

5. Geovana Magdalena Guerrero Ahumada

Es Licenciada en Derecho y Licenciada en Seguridad Pública y Desarrollo Humano, así como Maestrante en Docencia e



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Investigación Jurídica y Maestrante en Prevención y Atención del Maltrato Infantil y la Violencia Familiar.

Es Docente en el Instituto San Juan de Estudios Superiores, Zacatecas y cuenta con registro como capacitador externo para impartir cursos de Seguridad Pública, Privada, Derecho Penal y Derecho Laboral.

Directora de Empresas de Seguridad Privada en la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y Titular de Substanciación del Órgano Interno de Control de la COEPLA, CGJ y SECTUR.

1. Formación académica. En este aspecto en particular, se tomó en cuenta la necesidad de que los Órganos Internos de Control cuenten con una persona con conocimientos idóneos en la materia, toda vez que serán responsables de llevar a cabo procedimientos legales.

2. Experiencia laboral en el servicio público. Los aspirantes cuentan con experiencia en el servicio público y privado, en las materias de fiscalización y responsabilidades administrativas y,



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO

también, debe destacarse que ninguno de ellos ha sido inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.


6. Ivon Cervantes Rivas.

Es licenciada en Derecho, egresada de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas. En el servicio público se ha desempeñado como auxiliar jurídico en la Junta de Conciliación y Arbitraje, y en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ambos del Estado de Zacatecas. Actualmente es titular del área de Investigaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración. Cuenta además con experiencia laboral como abogada litigante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, erigida en Colegio Electoral mediante votación por cédula, designa al C. Licenciado en Derecho Carlos Eduardo Torres Muñoz




para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, erigida en Colegio Electoral mediante votación por cédula, designa al C. Contador Público Jesús Limones Hernández para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO TERCERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, erigida en Colegio Electoral mediante votación por cédula, designa a la Licenciada en Derecho Juanita del Carmen Quiñones García para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO CUARTO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, erigida en Colegio Electoral mediante votación por cédula, designa a la Licenciada en Contaduría Verónica Fajardo Lamas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.



ARTÍCULO QUINTO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, elegida en Colegio Electoral mediante votación por cédula, designa al Licenciado en Ciencias Administrativas Juan Carlos Martínez Barrionuevo para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO SEXTO. Notifíquese a los profesionistas electos, a efecto de que comparezcan ante esta Asamblea Popular a rendir la protesta de ley correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Notifíquese de las designaciones a los titulares de los organismos autónomos mencionados, para los efectos legales correspondientes.

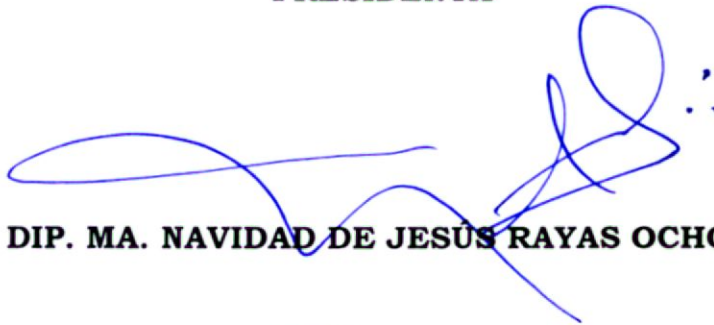
ARTÍCULO OCTAVO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA



DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

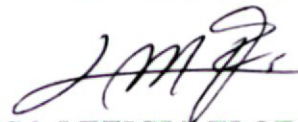
SECRETARIA



DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



SECRETARIA



DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA